ANEXO III

El procedimiento a seguir por parte de los centros colaboradores homologados para la formalización de las solicitudes de especialidades ya homologadas de la Programación de Cursos del Plan de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP) 2005, es el siguiente:

- 1. Entrar en la página web, empleaextremadura.com
- 2. Entrar en el Sistema de Gestión de la Formación Ocupacional GESTIFOR.
- 3. Una vez dentro del sistema de Gestifor hay que acceder al Área de gestión de la Formación Ocupacional correspondiente a los Centros Colaboradores.
- 4. Al entrar en el apartado de Centros Colaboradores, pedirá un Nombre de Usuario y una Clave, para ello cada centro colaborador tiene asignada una diferente, que será la que tengan que introducir para que les permita entrar en el sistema.

- 5. Una vez tecleado el nombre de usuario y la clave, el centro colaborador podrá acceder a una serie de apartados entre los que se encuentra el de "Solicitud Cursos de la Programación del Plan de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP)", en el cual tendrá que pinchar.
- 6. Dentro ya del apartado de solicitud de cursos le irá pidiendo una serie de datos que habrá que teclear, y una vez rellenos todos los campos le dará la opción de solicitar y tendrá que pinchar en ella.
- 7. Posteriormente le saldrá un mensaje en el que diga que ha realizado con éxito la solicitud de programación y le dará la opción de imprimir la solicitud, debiendo pulsar en dicho apartado e imprimir la solicitud, la cual enviará posteriormente.
- 8. La solicitud impresa, una vez firmada y sellada por el centro colaborador, éste deberá presentarla, junto con la documentación que establece la convocatoria, en el registro oficial correspondiente y en el plazo estipulado para que tenga efectos.

III. Otras Resoluciones

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se conceden ayudas para la realización de cursos de portugués durante el período 2005-2006, convocadas por la Orden de 6 de junio de 2005.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 6.2.h) del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, referente a las especiales relaciones que los poderes públicos de la región han de mantener con Portugal, y en los Protocolos de Cooperación firmados, el 17 de enero de 1992 y el 27 de mayo de 1994, con las Comisiones de Coordinación de las Regiones portuguesas del Alentejo y Centro, respectivamente, la Presidencia de la Junta de Extremadura ha venido concediendo anualmente ayudas para la realización de cursos

de portugués, a través de un procedimiento de concurrencia competitiva que, actualmente, se encuentra regulado por el Decreto 58/2005, de 15 de marzo (D.O.E. n° 33, de 22 de marzo), que establece las Bases reguladoras de estas ayudas, en adelante Bases.

A la Convocatoria del presente ejercicio 2005, realizada por la Orden de 6 de junio (D.O.E. nº 69, de 16 de junio), dotada con 210.000 euros procedentes del FEDER, se han presentado 192 solicitudes de cursos, incluidas tanto las que han sido inadmitidas por extemporáneas o por no reunir la condición de beneficiarios, como las de los solicitantes que han desistido de su solicitud al no haber subsanado en plazo.

La cantidad total de ayuda solicitada para las 192 solicitudes de cursos es de 351.600 euros.

Tramitadas las solicitudes y examinados los proyectos de cursos por la Comisión de Valoración de acuerdo con los criterios de

baremación y adjudicación establecidos en los artículos 23 y 24 de las Bases y los artículos 8 y 9 de la Convocatoria, vista la Propuesta realizada por el Jefe de Servicio de Acción Exterior y al amparo de lo dispuesto en el artículo 7 de las Bases y el artículo 10 de la Convocatoria,

RESUELVO:

Primero. Conceder a los solicitantes de los 92 cursos que se relacionan en el ANEXO I las ayudas que en él se establecen y en las condiciones señaladas en las Bases y en la Convocatoria.

Segundo. Denegar la ayuda al resto de las solicitudes presentadas.

Tercero. Los beneficiarios de la ayuda deberán manifestar por escrito la aceptación de la subvención con las obligaciones que conlleva, o la renuncia a la misma, y el nombramiento del profesor, en los términos del ANEXO II, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la notificación individual de esta Resolución de concesión de la ayuda. En caso de que el beneficiario no formule la aceptación expresa de la ayuda en el plazo referido se considerará que renuncia a la subvención aprobada, previa Resolución de este Secretario General, que agotará la vía administrativa. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de las Bases y el artículo 11 de la Convocatoria.

Cuarto. Tal como disponen los artículos 20 y 26 de las Bases y 1.2 y 15 de la Convocatoria, la ayuda concedida conlleva la

obligación de realizar y justificar los cursos de portugués en los términos siguientes:

- Los cursos de 40 horas, se impartirán hasta el 30 de noviembre y se justificarán en el plazo de 15 días naturales contados a partir de la finalización del curso, y en todo caso, antes del 5 de diciembre de 2005.
- Los cursos de 90 horas, se impartirán del 1 de septiembre de 2005 hasta el 31 de mayo de 2006, siempre que las primeras 45 horas sean impartidas antes del 1 de diciembre de 2005, y se justificará, antes del 5 de diciembre de 2005 las primeras 45 horas y antes del 15 de junio la totalidad del curso en los términos establecidos en los citados artículos de las Bases y la Convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición ante este Secretario General, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Mérida, 10 de agosto de 2005.

El Secretario General, JESÚS HERNÁNDEZ ROJAS

ANEXO I

AYUDAS CONCEDIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE PORTUGUÉS DURANTE EL PERÍODO 2005-2006

Nº EXP.	SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DEL CURSO	LUGAR DE IMPARTICIÓN	Nº HORAS	CUANTÍA
3	AYTO. VALLE DE LA SERENA	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE PORTUGUÉS: COMERCIO & TURISMO	Valle de la Serena	90	2.700 €
4	AYTO. DE HERRERUELA	PORTUGUÉS APLICADO AL TURISMO	Herreruela	90	2.700 €
6	AYTO. DE BOTIJA	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE LA LENGUA PORTUGUESA	Botija	90	2.700 €
9	AYTO. ALMENDRALEJO	APRENDAMOS PORTUGUÉS	Almendralejo	90	2.700 €
12	AYTO. SANTOS DE MAIMONA	PORTUGUÉS COMERCIAL PARA EMPRESARIOS	Los Santos de Maimona	90	2.700 €
15	AYTO. OLIVA DE LA FRONTERA	INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	Oliva de la Frontera	90	2.700 €

Nº EXP.	SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DEL CURSO	LUGAR DE IMPARTICIÓN	Nº HORAS	CUANTÍA
16	AYTO. DE PLASENCIA/U.P.	PORTUGUÉS, INICIACIÓN Y COMERCIAL	Plasencia	40	1.200 €
18	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE ALCÁNTARA (A.D.E.C.A.)	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DEL IDIOMA PORTUGUÉS EN BROZAS	Brozas	90	2.700 €
19	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE ALCÁNTARA (A.D.E.C.A.)	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DEL IDIOMA PORTUGUÉS EN ALCÁNTARA	Alcántara	90	2.700 €
23	UNIVERSIDAD POPULAR DE BADAJOZ	PORTUGUÉS FUERZAS DE SEGURIDAD- PERFECCIONAMIENTO	Badajoz	90	2.700 €
25	UNIVERSIDAD POPULAR DE BADAJOZ	PORTUGUÉS SANITARIOS- PERFECCIONAMIENTO	Badajoz	90	2.700 €
26	AYTO. DE TALAYUELA	INICIACIÓN A LA LENGUA PORTUGUESA II	Talayuela	40	1.200 €
28	AYTO. VILLANUEVA DEL FRESNO	CURSO DE LENGUA PORTUGUESA	Villanueva del Fresno	90	2.700 €
31	AYTO. DE ALISEDA	TALLER DE PORTUGUÉS II	Aliseda	40	1.200 €
34	AYTO. DE LLERENA	CURSO AVANZADO DE PORTUGUÉS ATENCIÓN AL PÚBLICO	Llerena	90	2.700 €
39	AYTO. DE CASILLAS DE CORIA	VAMOS FALAR PORTUGUES 1	Casillas de Coria	90	2.700 €
40	AYTO. DE MEDELLÍN	CURSO DE INICIACIÓN DE PORTUGUÉS	Medellín	40	1.200 €
42	AYTO. DE MONTEHERMOSO	CURSO DE INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	Montehermoso	90	2.700 €
45	AYTO. DE MÉRIDA	CURSO DE PORTUGUÉS PARA SANITARIOS	Mérida	90	2.700 €
47	AYTO. DE VALENCIA DE ALCÁNTARA	CONOCIENDO EL PORTUGUÉS	Valencia de Alcántara	40	1.200 €
48	CENTRO RURAL JOVEN VIDA	INICIACIÓN AL PORTUGUÉS EN EL MEDIO RURAL	Vivares	90	2.700 €
52	AYTO. DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	CURSO DE INICIACIÓN AL IDIOMA PORTUGUÉS	San Vicente de Alcántara	40	1.200 €
53	ASOC. DE MUJERES PROGRESISTA "FELISA TANGO"	CURSO DE LENGUA Y LITERATURA PORTUGUESA	Jerez de los Caballeros	90	2.700 €
54	AYTO. DE MONASTERIO / UNIVERSIDAD POPULAR	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO A LA LENGUA PORTUGUESA	Monesterio	90	2.700 €
58	AYTO. DE ARROYO DE LA LUZ	CURSO DE PORTUGUÉS	Arroyo de la Luz	90	2.700 €
66	AYTO. DE PLASENZUELA / PATRONATO CENTRO PILOTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	CURSO DE PORTUGUÉS	Plasenzuela	90	2.700 €
69	AYTO. DE CALAMONTE	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE LA LENGUA PORTUGUESA	Calamonte	90	2.700 €
70	AYTO. DE PUEBLA DE ALCOLLARÍN	CURSO DE PORTUGUÉS DIRIGIDO AL SECTOR HORTOFRUTÍCOLA	Puebla de Alcollarín	40	1.200 €

Nº EXP.	SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DEL CURSO	LUGAR DE IMPARTICIÓN	Nº HORAS	CUANTÍA
71	AYTO. DE ENTRÍN BAJO	PORTUGUÉS COMERCIAL	Entrín Bajo	90	2.700 €
73	AYTO. DE CAMPANARIO	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE PORTUGUÉS	Campanario	90	2.700 €
76	AYTO. DE LA ALBUERA	CURSO DE INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	La Albuera	90	2.700 €
77	E.L.M. DE GUADIANA DEL CAUDILLO	CURSO DE PORTUGUÉS	Guadiana del Caudillo	90	2.700 €
78	AYTO. DE ALANGE	CURSO AVANZADO DE PORTUGUÉS	Alange	90	2.700 €
80	AYTO. DE SANTIBAÑEZ EL BAJO	INICIACIÓN AL HABLA PORTUGUESA	Santibañez el Bajo	40	1.200 €
81	AYTO. DE MADRIGALEJO	PORTUGUÉS PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO	Madrigalejo	90	2.700 €
85	AYTO. DE ALBURQUERQUE / UNIVERSIDAD POPULAR	CURSO DE LENGUA PORTUGUESA	Alburquerque	90	2.700 €
86	AYTO. DE BENQUERENCIA DE LA SERENA	PERFECCIONAMIENTO DE PORTUGUÉS	Benquerencia de la Serena	90	2.700 €
88	A.M.P.A. "VIRGEN DE ARGEME"	V CURSO DE PORTUGUÉS PARA ESCOLARES	Coria	90	2.700 €
90	ASOC. DE EMPRESARIOS "PINTORES-MONUMENTAL"	CURSO DE INICIACIÓN A LA LENGUA PORTUGUESA	Cáceres	90	2.700 €
92	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA COMARCA DE LÁCARA	LENGUA PORTUGUESA I	La Roca de la Sierra	40	1.200 €
93	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA COMARCA DE LÁCARA	LINGUA E CULTURA PORTUGUESA	Torremayor	40	1.200 €
95	AYTO. DE FUENTE DEL ARCO	CURSO DE PORTUGUÉS	Fuente del Arco	90	2.700 €
97	AYTO. DE HIGUERA DE VARGAS	CURSO DE PORTUGUÉS: LENGUA Y CULTURA PORTUGUESA	Higuera de Vargas	40	1.200 €
100	AYTO. DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS	CURSO DE PORTUGUÉS PARA SANITARIOS	Villafranca de los Barros	90	2.700 €
101	AYTO. DE CHELES	CURSO DE LENGUA Y CULTURA PORTUGUESA	Cheles	90	2.700 €
103	AYTO. DE BURGUILLOS DEL CERRO	CURSO DE INICIACIÓN DE LENGUA Y CULTURA PORTUGUESA	Burquillos del Cerro	90	2.700 €
107	AYTO. FUENTES DE LEÓN	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE PORTUGUÉS	Fuentes de León	90	2.700 €
111	AYTO. DE CASARES DE LAS HURDES	CURSO DE PORTUGUÉS	Casares de las Hurdes	40	1.200 €
113	AYTO. DE CILLEROS	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE LENGUA PORTUGUESA	Cilleros	90	2.700 €
116	AYTO. DE LA GARROVILLA	CURSO DE INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	La Garrovilla	40	1.200 €
119	AYTO. DE ATALAYA	CURSO DE INICIACIÓN A LA LENGUA PORTUGUESA	Atalaya	90	2.700 €
122	AYTO. DE OLIVENZA	PORTUGUÉS COMERCIAL	Olivenza	90	2.700 €

Nº	SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DEL	LUGAR DE	Nº	CUANTÍA
EXP.		CURSO	IMPARTICIÓN	HORAS	CUANTIA
123	ASOC. CULTURAL AMIGOS DE LA MOTO Y EL CICLOMOTOR	CURSO DE LINGUA E CULTURA PORTUGUESA	Olivenza	90	2.700 €
124	AYTO. LA NAVA DE SANTIAGO	FALAMOS PORTUGUÉS	La Nava de Santiago	90	2.700 €
125	AYTO. DE TORRE DE DON MIGUEL		Torre de Don Miguel	40	1.200 €
126	AMPA C.P. Nª SRA. DE LA ASUNCIÓN		Valverde del Fresno	40	1.200 €
127	AYTO. DE HOYOS	CURSO DE LENGUA Y CULTURA PORTUGUESA	Hoyos	40	1.200 €
130	A.M.P.A. "JOAQUÍN BALLESTEROS"	PORTUGUÉS PARA PEQUENINOS VII	Moraleja	90	2.700 €
132	ASOC. CONSEJO COMARCAL DE LA MUJER ZAFRA - RIO BODIÓN	INICIACIÓN A LA LENGUA PORTUGUESA	Alconera	90	2.700 €
136	ATENEO DE CÁCERES	LENGUA Y CULTURA LUSA NIVEL II	Cáceres	90	2.700 €
137	AYTO. DE ZALAMEA DE LA SERENA	CURSO DE INICIACIÓN AL PORTUGUÉS EN HOSTELERÍA	Zalamea de la Serena	90	2.700 €
139	ASOC. EMPRESARIAL DE CORIA Y COMARCA	CURSO DE PORTUGUÉS EMPRESARIAL II	Coria	40	1.200 €
140	AYTO. DE SALVATIERRA DE LOS BARROS	PERFECCIONAMIENTO DE PORTUGUÉS PARA AZAFATAS/OS FERIA IBÉRICA	Salvatierra de los Barros	90	2.700 €
142	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE CABEZA DEL BUEY (MERCOCHIC)	PORTUGUÉS PARA APLICACIONES PRÁCTICA	Cabeza del Buey	40	1.200 €
145	AYTO. DE VALVERDE DE LEGANÉS	CURSO DE PORTUGUÉS PARA HOSTELEROS	Valverde de Leganés	90	2.700 €
146	AYTO. DE FREGENAL DE LA SIERRA	PERFECCIONAMIENTO DE LA LENGUA Y CULTURA PORTUGUESA	Fregenal de la Sierra	90	2.700 €
149	AYTO. DE GARROVILLAS DE ALCONÉTAR	CURSO DE PORTUGUÉS BÁSICO	Garrovillas de Alconétar	40	1.200 €
152	AYTO. DE CABEZA LA VACA	CURSO DE INICIACIÓN A LA LENGUA PORTUGUESA	Cabeza la Vaca	40	1.200 €
153	E.L.M. DE GUADAJIRA	INICIACIÓN A LA LENGUA PORTUGUESA	Guadajira	40	1.200 €
154	AYTO. DE TALAVERA LA REAL	PERFECCIONAMIENTO DE LA LENGUA PORTUGUESA	Talavera la Real	90	2.700 €
156	AYTO. DE TORREMEJÍA	CURSO DE INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	Torremejía	40	1.200 €
157	A.M.P.A. COLEGIO PÚBLICO "SAN JOSÉ"	CURSO DE PORTUGUÉS	Rincón del Obispo	90	2.700 €
158	AYTO. DE VILLANUEVA DE LA SERENA	PERFECCIONAMIENTO AL PORTUGUÉS DIRIGIDO AL "SECTOR HORTOFRUTÍCOLA"	Villanueva de la Serena	90	2.700 €
159	AYTO. NAVALVILLAR DE PELA	PERFECCIONAMIENTO DEL PORTUGUÉS	Navalvillar de Pela	90	2.700 €
161	AYTO. DE TÁLIGA	CURSO DE PORTUGUÉS PARA LA HOSTELERÍA	Táliga	40	1.200 €

Nº EXP.	SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DEL CURSO	LUGAR DE IMPARTICIÓN	Nº HORAS	CUANTÍA
164	MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ	INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	Badajoz	40	1.200 €
165	ASOC. PARA EL DESARROLLO DE MONFRAGÜE Y ENTORNO (A.D.E.M.E.)	PORTUGUÉS EN HOSTELERÍA	Torrejón el Rubio	40	1.200 €
167	AYTO. DE LA CODOSERA	PORTUGUÉS NIVEL II	La Codosera	90	2.700 €
168	AYTO. DE BARCARROTA	CURSO DE INICIACIÓN DE LA LENGUA PORTUGUESA	Barcarrota	40	1.200 €
169	ASOCIACIÓN MUJERES DON ÁLVARO DE LUNA	CURSO DE PORTUGUÉS PARA "MULHERES DESEMPREGADAS"	Don Álvaro	90	2.700 €
170	AYTO. DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA	CURSO DE INICIACIÓN AL PORTUGUÉS EN HOSTELERÍA	Esparragosa de la Serena	90	2.700 €
171	ASOC. PARA EL DESARROLLO DE MONFRAGÜE Y ENTORNO (A.D.E.M.E.)	PORTUGUÉS PARA TODOS	Malpartida de Plasencia	90	2.700 €
173	AYTO. DE SANTIAGO DE ALCÁNTARA	CURSO DE PORTUGUÉS. RECEPCIÓN DE VISITANTES	Santiago de Alcántara	90	2.700 €
174	AYTO. DE ALCONCHEL	CURSO DE PORTUGUÉS PARA LA LA VILLA TRANSFRONTERIZA DE ALCONCHEL-INICIACIÓN	Alconchel	90	2.700 €
175	AYTO. DE SEGURA DE LEÓN	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE PORTUGUÉS	Segura de León	90	2.700 €
176	AYTO. DE CALERA DE LEÓN	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE PORTUGUÉS	Calera de León	90	2.700 €
177	AYTO. DE BODONAL DE LA SIERRA	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE PORTUGUÉS	Bodonal de la Sierra	90	2.700 €
178	AYTO. DE LOBÓN	CURSO DE PORTUGUÉS	Lobón	90	2.700 €
181	ASOC. PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL VALLE DEL AMBROZ (D.I.V.A.)	CURSO CUALIFICADO DE PORTUGUÉS	Hervás	90	2.700 €
182	ASOC. PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL VALLE DEL AMBROZ (D.I.V.A.)	CURSO BÁSICO DE PORTUGUÉS	Hervás	90	2.700 €
186	AYTO. DE DON BENITO	INICIACIÓN AL PORTUGUÉS EN HOSTELERÍA	Don Benito	90	2.700 €
187	AYTO. DE FUENTE DEL MAESTRE	CURSO DE PORTUGUÉS "INICIACIÓN"	Fuente del Maestre	40	1.200 €





JUNTA DE EXTREMADURA Presidencia

ANEXO II

ACEPTACIÓN DE LA AYUDA Y NOMBRAMIENTO DEL/LA PROFESOR/A QUE

HA DE IMPARTIR LOS CURSOS DE PORTUGUÉS.
D/Dª: como
representante legal de
ACEPTA
La Ayuda concedida, comprometiéndose a la realización del curso denominado:
Curso de 40 horas dotado con 1.200 euros □
Curso de 90 horas dotado con 2.700 euros.
en los términos señalados en el Decreto 58/2005, que establece las Bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de cursos de portugués y en la Orden de 6 de junio de 2005, que aprueba la Convocatoria para el período 2005-2006, y
NOMBRA PROFESOR/A DEL CURSO
a D/Dª, con D.N.I. n° , sin que se haya producido variación con el profesor propuesto en la solicitud de la subvención.
En del 2005
(Firma del representante legal y sello de la entidad)
Fdo.:

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. PLAZA DEL RASTRO S/N. 06800 MÉRIDA